

## 4. Anuncios

Consejería de Hacienda  
Dirección General de Tributos

### 3563 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa de la resolución de los Recursos de Reposición presentados ante esta Jefatura de Servicio de Gestión Tributaria, por los contribuyentes y conceptos abajo relacionados y no habiéndose podido realizar la misma, se les notifica por medio del presente anuncio, la referida resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, con la advertencia de que la copia de la notificación de la resolución del Recurso de Reposición se encuentra a disposición de los Sres. interesados, en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en la Avda. Teniente Flomesta, n.º 3, bajo, de Murcia.

-Interesado o Contribuyente: D. Antonio Guirao Carrillo con domicilio en La Herrería, 3, Sangonera La Verde (MURCIA)

-Recurso de Reposición, de fecha 11-7-90 impugnando la liquidación n.º 1000535313, por el concepto tributario de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

-Resolución: Anular la citada liquidación retrotrayendo el expediente a la fase de comprobación de valores, sin que proceda estimar la exención alegada al no estar contenida en la Calificación la plaza de garaje.

-Contra esta Resolución cabe reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

-Interesado o Contribuyente: D. Francisco Javier Riera García, con domicilio en C/Gregorio Marañón, n.º 9,8-A. MURCIA

-Recurso de Reposición, de fecha 20-10-90, impugnando la liquidación n.º 1006799323 por el concepto tributario de Transmisiones Patrimoniales.

-Resolución: Estimar el Recurso de Reposición anulando la liquidación y girando la liquidación complementaria correspondiente teniendo en cuenta la antigüedad del vehículo. Notifíquese al interesado y a la Intervención General.

-Contra esta Resolución cabe reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

-Interesado o Contribuyente: D. Manuel Ortiz Martínez, con domicilio en C/Madre de Dios, n.º 2-5.º. MURCIA.

-Recurso de Reposición, de fecha 22-3-90, impugnando la liquidación n.º 1005299678 por el concepto tributario de Transmisiones Patrimoniales.

-Resolución: Estimar el Recurso de Reposición, anulando la liquidación.

-Contra esta Resolución cabe reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

-Interesado o Contribuyente: D. José María González Barqueros García, con domicilio en C/Romero, 21. EL PALMAR. (MURCIA)

-Recurso de Reposición, de fecha 15-6-90, impugnando la liquidación n.º 1006371674, por el concepto tributario de Transmisiones Patrimoniales.

-Resolución: Estimar el Recurso de Reposición, anulando la liquidación, y notificando al interesado y a la Intervención Regional a sus efectos.

-Contra esta Resolución cabe reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

-Interesado o Contribuyente: D. Juan Andrés Cerezo Jiménez, con domicilio en C/Ángel Guirao, s/n. MURCIA.

-Recurso de Reposición, de fecha 27-2-90, impugnando la liquidación n.º 1003573728, por el concepto tributario de Transmisiones Patrimoniales.

-Resolución: Desestimar el Recurso de Reposición confirmando la citada liquidación.

-Contra esta Resolución cabe reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

-Interesado o Contribuyente: Doña Ana María Hernández Cánovas, con domicilio en Plaza de la Universidad, n.º 2. MURCIA.

-Recurso de Reposición, de fecha 25-10-88, impugnando la liquidación n.º 1002026, por el concepto tributario de Transmisiones Patrimoniales.

-Resolución: Declara que la Oficina Gestora del Impuesto ha incurrido en evidente error de hecho al practicar la citada liquidación. Acuerda anular la citada liquidación, previo informe de la Intervención General, practicándose nuevas liquidaciones.

-Contra esta Resolución cabe reclamación económico-

administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

-Interesado o Contribuyente: Don Enrique Bernardeu Gutiérrez, con domicilio en Puerta de Orihuela 12,4.ºB. MURCIA.

-Recurso de Reposición de fecha 20-12-90, impugnando la liquidación n.º 1007460745, por el concepto tributario de Transmisiones Patrimoniales.

-Resolución: Anular la liquidación citada, retrotrayendo el expediente a la fase de comprobación de valores. Notificando al interesado y a la Intervención.

-Contra esta Resolución cabe reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

-Interesado o Contribuyente: D. Joaquín Campillo Saura en representación de CAMPILLO E HIJOS,S.A., con domicilio en Avd. Rector Loustau, 3-7.ºA. MURCIA.

-Recurso de Reposición de fecha 11-12-90, impugnando la liquidación n.º 1007348439, por el concepto tributario de Transmisiones Patrimoniales.

-Resolución: Estimar el Recurso de Reposición anulando la citada liquidación, girando nueva liquidación complementaria por Actos Jurídicos Documentados y agrupación previa notificación de la base tributaria. Notificandose al interesado y a la Intervención General.

-Contra esta Resolución cabe reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

-Interesado o Contribuyente: D. Antonio Jesús Gamín Orenes, con domicilio en C/ Manuel Abizanda, Escalera 9.ª-2.º A. ALCANTARILLA.

-Recurso de Reposición de fecha 20-4-90, impugnando la liquidación n.º 1005806908, por el concepto tributario de Transmisiones Patrimoniales.

-Resolución: Anular la citada liquidación, retrotrayendo el expediente a la fase de comprobación de valores. Notificando al interesado y a la Intervención General.

-Contra esta Resolución cabe reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su publicación.

Intentada la notificación expresa de PROPUESTA ACUERDO DE CUMPLIMIENTO FALLO TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL, por los contribuyentes y conceptos abajo relacionados y no habiéndose podido realizar la misma, se les notifica por medio del presente anuncio, la referida Propuesta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, con la advertencia de que la copia de la notificación se encuentra a disposición de los Sres. interesados, en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en la Avda. Teniente Flomesta,n.º 3,bajo. MURCIA.

-Interesado o Contribuyente: D. Juan Antonio Vicente Fernández, con domicilio en C/ López Puigcerver 7. MURCIA.

-Resolución del T.E.A.R. de fecha 26-2-90, dictada en Reclamación n.º 165/89.

-Acuerdo: Anular la liquidación n.º 1002583248. Reponer las actuaciones administrativas de gestión a la fase de Comprobación de Valor. Notificar el presente Acuerdo al contribuyente y al Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia a sus efectos

-Interesado o Contribuyente: D. Matías Fernández Fajardo, con domicilio en C/ Pío Tejera, 8-1.º. MURCIA.

-Resolución del T.E.A.R. de fecha 25-4-90, dictada en Reclamación n.º 728/89.

-Acuerdo: Anular la liquidación n.º 1004317681. Reponer las actuaciones administrativas de gestión a la fase de Comprobación de Valor. Notificar el presente Acuerdo al contribuyente y al Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia a sus efectos.

-Interesado o Contribuyente: D. Antonio Roca Peñafiel, con domicilio en C/Santo Domingo, 22-1.º.MURCIA.

-Resolución del T.E.A.R. de fecha 26-2-90, dictada en Reclamación n.º 346/89.

-Acuerdo: Anular las liquidaciones n.º 1002730292, 1002729613 y 1002730032. Reponer las actuaciones administrativas de gestión a la fase de Comprobación de Valor. Notificar el presente Acuerdo al contribuyente y al Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia a sus efectos.

-Interesado o Contribuyente: Doña Manuela Murcia López, con domicilio en Avda. Ronda Norte, 9. MURCIA.

-Resolución del T.E.A.R. de fecha 28-3-90, dictada en Reclamación n.º 475/88.

-Acuerdo: Anular la liquidación 1000696840. Reponer las

actuaciones administrativas de gestión a la fase de comprobación de valor. Notificar el presente Acuerdo al contribuyente y al Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia a sus efectos.

Intentada la notificación expresa de EXPEDIENTE DE COMPROBACIÓN DE VALORES, por los contribuyentes y conceptos abajo relacionados y no habiéndose podido realizar la misma, se les notifica por medio del presente anuncio, la referida Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, con la advertencia de que la copia de la notificación del citado Expediente de Comprobación de Valores se encuentra a disposición de los Sres. interesados, en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en la Avda. Teniente Flomesta, n.º 3, bajo. MURCIA.

-Interesado o Contribuyente: Doña Yolanda García García, con domicilio en C/ Jaime I el Conquistador n.º 2-6.º B. MURCIA.

-Hecho Imponible: 1.T.T.I. Compraventa

-Valor Declarado: 4.500.000 Ptas.

-Valor Comprobado: 7.000.000 de Ptas.

-Contra la presente notificación, podrá interponer Recurso de Reposición ante este Servicio, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de su publicación, o Reclamación Económico-Administrativa en igual plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, no pudiendo simultanearse ambas instancias.

Asimismo, alternativamente, podrá solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, en los mismos plazos anteriores, en cuyo caso se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en los Art.º 90 y 99 del Reglamento de 15 de enero de 1959, del Impuesto de Derechos Reales, vigente en estos efectos.

-Interesado o Contribuyente: Don Matías Fernández Fajardo, con domicilio en C/ Pío Tejera, 8-1.º. MURCIA.

-Hecho Imponible: 1.T.T.I. Compraventa.

-Valor Declarado: 2.200.000 Ptas.

-Valor Comprobado: 5.483.000 Ptas.

-Contra la presente notificación, podrá interponer Recurso de Reposición ante este Servicio, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de su publicación, o Reclamación Económico-Administrativa en igual plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, no pudiendo simultanearse ambas instancias.

Asimismo, alternativamente, podrá solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, en los mismos plazos anteriores, en cuyo caso se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en los Art.º 90 y 99 del Reglamento de 15 de enero de 1959, del Impuesto de Derechos Reales, vigente en estos efectos.

-Interesado o Contribuyente: D. Antonio Guirao Carrillo, con domicilio en La Herrería, 3. Sangonera La Verde (MURCIA).

-Hecho Imponible: 1.T.T.I. Compra venta

-Valor Declarado:

-Valor Comprobado: 250.000 Ptas.

-Contra la presente notificación, podrá interponer Recurso de Reposición ante este Servicio, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de su publicación, o Reclamación Económico-Administrativa en igual plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, no pudiendo simultanearse ambas instancias.

Asimismo, alternativamente, podrá solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, en los mismos plazos anteriores, en cuyo caso se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en los Art.º 90 y 99 del Reglamento de 15 de enero de 1959, del Impuesto de Derechos Reales, vigente en estos efectos.

Murcia, a 13 de marzo de 1991.—El Director General de Tributos, José Antonio Gómez Díaz.

Secretaría General de la Presidencia  
Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza

**3566 Corrección de errores del edicto de 20 de febrero de 1991, de la Secretaría General de la Presidencia, Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por el que se abre vista del expediente de Amojonamiento Parcial del monte número 174 del Catálogo de Utilidad Pública denominado «El Valle y Carrascoy».**

Advertido error en el edicto publicado con el número 2.764, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 61, de fecha 14 de marzo de 1991, página 1639, se rectifica lo siguiente:

Donde dice «para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 horas a las 13 horas, por los interesados, que podrán presentar durante los 10 días, las reclamaciones que estimen pertinentes», deberá decir «para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 horas a las 13 horas, por los interesados, que podrán presentar durante los 10 días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes».

El plazo de 10 días hábiles fijados para vista del expediente se contarán a partir de la publicación de la presente corrección en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que hago público para general conocimiento.

Murcia, a 20 de marzo de 1991.—El Director, Josefa Aguilar Chordá.